CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN

Construcción de Aula en la Escuela Básica N° 2018 Doña Martina Castillo de Peña ID N° 280063.

Entre Municipalidad de GENERAL JOSÉ MARIA DELGADO, representada para este acto por su Intendende Municipal, Lic. Cecilio Florentin Benitez Ibáñez, con C.I. Nº 3.251.252, denominada en adelante MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARIA DELGADO, por una parte, y, por la otra, la firma XXXXXXXXXXXXXXXXXXX en lo sucesivo la contratista RUC XXXXXXXXXXXXX con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Representada por el señor XXXXXXXXXXXXXXX, C.I. Nº XXXXXXXXXXXXX en su carácter de propietario, convienen en celebrar el presente Contrato para la Construcción de Aula en la Escuela Básica N° 2018 Doña Martina Castillo de Peña.

CAPITULO 1

OBJETO, DEFINICIONES E INTERPRETACIONES

PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones de las partes que lo suscriben y a cuyo fiel cumplimiento se obligan la parte contratante a través del procedimiento de contratación con relación a la Construcción de Aula en la Escuela Básica N° 2018 Doña Martina Castillo de Peña ID N° 280063. Ubicado en la localidad de San Estanislao Distrito de General Delgado encarada por la Municipalidad de General Delgado, para el ejercicio fiscal vigente-

SEGUNDA: CATEGORIA DEL CONTRATADO

2.1. El contratado asume la función en carácter independiente y en ningún caso como funcionario de la Municipalidad de General Delgado., Itapúa.----------

TERCERA: DE LA DURACION Y VIGENCIA

3.1. El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo, y tendrá una validez de 120 (ciento veinte días) días calendarios. ----------

CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS

4.1. El Contratado podrá ceder o transferir parcialmente los Derechos y Obligaciones, teniendo en cuenta casos debidamente justificados y previa autorización del contratante.----------

QUINTA: MODIFICACIONES Y ENMIENDAS

5.1. En caso de que surjan circunstancias que requieran modificaciones o enmiendas de este contrato, las mismas se harán de mutuo acuerdo y en forma escrita.----------

CAPITULO II

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

SEXTA: DOCUMENTOS

6.1. Forman parte de este contrato y prevalece el uno sobre el otro en el orden que se indica, las cuales constituyen parte de este contrato, y se incorporan dentro del mismo como si estuvieren transcriptos, en estos documentos.

Ellos son:

- El presente contrato
- Las Planillas, planos y especificaciones técnicas.

6.2. En caso de ambigüedad, duda y/o desacuerdo sobre la interpretación del Contrato y sus documentos, prevalecerá la redacción del Contrato.----------

CAPITULO III

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

7.1. El Contratado se desempeñará con eficiencia profesional en la función que se le ha asignado cumpliendo con el mayor esmero y diligencia posibles, utilizando todas las herramientas, técnicos y materiales necesarias para el desempeño del buen arte, con precisión y óptimo tiempo. El Contratado podrá subcontratar profesionales competentes para cada área específica, de acuerdo al grado de complejidad de cada uno de ellos.----------

7.2. El Contratado deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato sobre el 10% del monto del contrato por el término de 120 días, dentro de los diez días calendarios siguiente a la firma del contrato, que podrá ser garantía bancaria o póliza de seguros. La garantía por anticipo podrá ser Garantía Bancaria o Póliza de seguros que cubrirá el 100% del anticipo.

7.3. El plazo de ejecución de la obra es de 95 días y la recepción provisoria de la obra se realizará a los 100 días corridos a partir de la firma del contrato y la recepción definitiva después de los 10 días corridos a partir de la recepción provisoria.

7.4. Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega de la obra en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato. ELCONTRATISTA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato el mismo día de suscripción del contrato el resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.--------

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

8.1. El monto de la obra es de xxxxxxxx guaraníes IVA Incluido (Guaraníes xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx) pagaderos de la siguiente 10% guaraníes xxxxxxxxxxxxx(Guaraníes xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx) a la firma del contrato y los siguientes pagos se realizarán contra la certificación de la obra presentada por el Fiscal Responsable de la Obra,

Municipalidad de “Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO”

INTENDENCIA MUNICIPAL

Calle Joaquín Ibarra y José Kube *Telefax. 0740 -270233*

General Delgado *Itapúa*

ITEM	Catalogo	RUBROS	UN.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
1	**72131601-9999**	Preparacion de la obra				
1.2		a- limpieza y preparacion del terreno	m2	125		
1.3		b- Replanteo	m2	125		
1.4		c- Relleno y compactacion	m3	25,2		
2		Excavacion y carga de cimiento de PBC	m3	28		
3		**ESTRUCTURA DE H° A°**				
3.1		Vigas y dado de HºAº	m3	1,64		
3.2		Encadenado de Hº Aº	m3	4,34		
4		**MAMPOSTERIA DE NIVELACION**				
4.1		a- de 0,45 cm	m2	7,2		
4.2		b- de 0,30 cm	m2	15		
4.3		c- de 0,60 cm	m2	1,2		
5		Relleno y apisonado de interior	m3	46,6		
6		**Aislacion asfaltica en muros**				
6.1		a- De paredes	m2	12,8		
7		**Muro de elevacion**				
7.1		b- de 0,15 para revocar	m2	65		
7.2		d- de 0,30 visto a ambas caras de ladrillos comunes	m2	64		
7.3		e- de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	27		
7.4		f- de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	68,6		
8		Envarillado dos hiladas con 3 var de 8 mm	ml	24		
9		**Pilares**				
9.1		a- De 0,30 x0,45 para revocar	ml	13,2		
10		**TECHO**				
10.1		De teja española y tejuelon con tirante de ybyrapyta	m2	168,5		
10.2		viga de madera y planchuela en galeria	gl	1		
11		**Revoque**				
11.1		Interior - exterior a 1 capa	m2	128,6		
11.2		De viga cumbrera H°A°	m2	20,6		
11.3		Contrapiso de cascote	m2	116		
11.4		Piso de baldosa carcarea en aula, galeria y SSHH	m2	116		
12		**Zócalo:** ceramico	ml	68		
13		**Colocacion de aberturas de madera**				
13.1		Puerta madera de 1,20x2,10	un	2		
14		**Colocacion de aberturas de metalicas**				
14.1		Ventana tipo balancin	m2	13,68		
15		**Alfeizar de ventana**				
15.1		De revoque 1:3(cemento/arena)	ml	10		
16		**Pinturas**				
16.1		De paredes a la cal	m2	128,6		
16.2		De pilares visto con antimoho incoloro	m2	23,8		
16.3		De viga cumbrera a la cal	m2	20,6		
16.4		De aberturas metalicas con pintura sintetica	m2	13,68		
16.5		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	222,6		
16.6		De maderamen y tejuelones con barniz	m2	181		
16.7		De abertura de madera con barniz	m2	11		
16.8		Vidrios dobles	m2	13,68		
17		**Desague pluvial**				
17.1		Canaleta y caño de bajada N° 26- desarrollo 33 cms	ml	46		
17.2		Instalacion electrica	gl	1		
17.3		Artefactos electricos	gl	1		
18		**Mobiliarios**				
18.1		Pizarron	gl	2		
18.2		Limpieza	m2	133,52		

CAPITULO IV

JURISDICCION Y RESCISION DEL CONTRATO

NOVENA: JURISDICCION.

9.1. En caso de controversia o desavenencia emergente de la aplicación o interpretación de éste contrato, las partes se comprometen a recurrir al arbitraje, u otro medio de resolución de conflicto, ajustándose a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

DECIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

10.1. Las partes podrán rescindir el presente contrato por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo o por otras causas establecidas en la Ley, debiendo para el efecto ceñirse a la legislación vigente.----------

Leído y ratificado el presente contrato, en prueba de conformidad lo suscriben las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de General Delgado, a los xx días del mes de xxxxx del año dos mil catorce.----------

……	**…….. ……..**
Prof. Terecita Dejesus Setrini	**Lic. Cecilio Florentín Benítez Ibáñez**
Secretario General	Intendente Municipal

…….
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Contratista